

Podrán tomar parte en dicha oposición los españoles mayores de 18 años, sin exceder de 30 años antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, que reúnan las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (artº. 18.1 del Real Decreto 2.223/1982, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las Oficinas del Registro General de esta Corporación o a través del procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, todo ello según disponen los artículos 2 y 3 del Real Decreto 712/1982 ya mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granadilla de Abona, a 20 de mayo de 2002.- El Concejal Delegado, Andrés Regalado González.

1812 ANUNCIO de 20 de mayo de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Agente de la Policía Local.

Convocatoria para el acceso en propiedad de ocho plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, del día 1 de abril de 2002.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, serán publicadas las bases íntegras de la convocatoria para cubrir en propiedad ocho plazas de Agente para la Policía Local de Granadilla de Abona, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo de 2002. Estos puestos de trabajo están incluidos en la Oferta Pública de Empleo inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de 1 de abril de 2002.

Podrán tomar parte en dicha oposición los españoles mayores de 18 años, sin exceder de 30 años antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, que reúnan las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (artº. 18.1 del Real Decreto 2.223/1982, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las Oficinas del Registro General de esta Corporación o a través del procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, todo ello según disponen los artículos 2 y 3 del Real Decreto 712/1982 ya mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granadilla de Abona, a 20 de mayo de 2002.- El Concejal Delegado, Andrés Regalado González.

Otras Administraciones

Audiencia Provincial de Málaga

1813 Sección Séptima. Sede en Melilla.- Edicto de 17 de abril de 2002, relativo a cédula de notificación en el Procedimiento Abreviado nº 425/1997.

En el presente Rollo de Sala nº 5/2001, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado nº 425/1997, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, se ha dictado auto de firmeza con fecha 10 de abril de 2002, contra el acusado Hassan Azdad, al tenor literal de la misma, contiene la siguiente parte dispositiva: "La Sala acuerda: declarar firme de derecho la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra Hassan Azdad, y en su virtud procédase a su ejecución; regístrese. Anótese la condena en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Requierase a dicho condenado para su ingreso voluntario en prisión y ve-

rificado líbrese mandamiento al Centro Penitenciario para que se le tenga en calidad de penado debiendo indicar fecha en que pueda comenzar a cumplir la pena impuesta y la preventiva que le es abonable. Requierasele para que haga efectiva en el plazo de cinco días la suma de 18.030,36 euros (3.000.000 de pesetas) en concepto de multa bajo el apercibimiento de que en caso de impago tendrá que cumplir quince días de arresto sustitutorio. Librense los des-

pachos necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado.”

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Hassan Azdad, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que esta resolución es firme; expido y firmo la presente en Melilla, a diecisiete de abril de dos mil dos.- La Secretario, Clara Peinado Herreros.